

INFORME DE COMISARIO

CIEMTELCOM COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES SATELITALES S.A.

2010

Estimados Accionistas:

Al amparo de lo establecido en la Ley de Compañías y de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 92.1.4.3.0014 emitida por la Superintendencia de Compañías, presento el siguiente informe de Comisario.

1. Los Administradores de la compañía han cumplido a cabalidad con sus obligaciones estatutarias conforme lo dispuesto en las Juntas Generales de Accionistas anteriores;
2. El control interno de la compañía se ha manejado conforme lo dispuesto en la Ley y el Estatuto, no cabe observación alguna, pues el manejo de la contabilidad es óptimo y se ha verificado el cumplimiento de lo establecido en la Ley y los estatutos;
3. Las cifras presentadas en los estados financieros corresponden a la contabilidad, no existen observaciones al respecto, la utilidad al fin del período es la correcta luego de verificar los descuentos y pagos que por Ley corresponden, es decir que el balance general no tiene observación alguna, los datos en él presentados son reales y las obligaciones tributarias se han cumplido a cabalidad.

La documentación de la compañía se encuentra al día, y las recomendaciones del Gerente General se deberán acatar dentro del ejercicio económico 2011.

Atentamente,

  
CIEMTELCOM COMPAÑÍA  
DE TELECOMUNICACIONES  
SATELITALES S.A.  
R.U.C. 1791950852001

Econ. Inés Fonseca Custodio  
Comisaría CIEMTELCOM S.A.

Quito, 01 de abril de 2011

